

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos.

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos en las modalidades de crédito extraordinario y suplementos de créditos, financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, para gastos generales, en cumplimiento del artículo 169.1 y ss. por remisión del art. 177 ss., del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

165.619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES (PROYECTO LUZ)	76.000 €
164.210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES(CEMENTERIO)	1.500 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

1532.213.00	MAQUINARIAS, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.000 €
161.210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES(AGUA)	2.100 €
1623.453.90	TRATAMIENTO DE RESIDUOS (FCC Y GESPEA)	2.200 €
161.221.00	ENERGIA ELECTRICA (DEPOSITO DE AGUA)	3.000 €
241.619.01	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS(AEPSA)	1.800 €



Lunes, 5 de enero de 2026

326.131.00	PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	500 €
450.225.00	TRIBUTOS ESTATALES (CANONES)	1.300 €
454.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA Y PROFESIONALES (CAMINOS)	500 €
920.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA Y PROFESIONALES	1.500 €
934.359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS, MANTENIMIENTOS Y TRANSFERENCIAS	200 €
920.625.00	MOBILIARIO	1.000 €

CREDITO EXTRAORDINARIOS:..... 77.500 €.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:.....15.100 €.

TOTAL MODIFICACIÓN:.....92.600 €.

2.º FINANCIACIÓN.

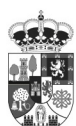
La modificación de los créditos antes indicada, cuya cuantía total, asciende a 92.600 €, se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería, superándose el superávit presupuestario del ejercicio 2024, en los siguientes términos:

Económica.- 92.600 euros Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Total ingresos.- 92.600 euros.

TRANSFERENCIAS DE CREDITO.

BAJA DE CREDITO	ALTA DE CREDITO	IMPORTE
1532.619.01	342.619.01	11.144 €



Lunes, 5 de enero de 2026

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 42 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aldehuela del Jerte, 30 de diciembre de 2025

Irene Herrero Ruano

ALCALDESA - PRESIDENTA

